



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES  
31/08/2026



Ayuntamiento  
Cartagena  
Servicios Sociales

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y LA ENTIDAD SOCIAL FUNDACION UNICEF COMITÉ ESPAÑOL - COMITÉ AUTONÓMICO DE MURCIA, RELATIVO A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL AÑO 2026, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EMERGENCIA EN SUDÁN. Respuesta a las necesidades humanitarias de la infancia en Sudán. .**

Cartagena, a fecha de la firma electrónica

**REUNIDOS**

De una parte, la EXCMA. SRA. D<sup>a</sup>. NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con CIF P 3001600 J y domicilio en Calle San Miguel n.º 8, C.P.30201, cargo del que tomó posesión en virtud del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cartagena de fecha 12 de junio de 2021.

Y de otra, D. José M<sup>a</sup> Vera Villacián, con NIF \*\*\*\*\*753\*, en calidad de Director Ejecutivo y apoderado en virtud del acuerdo de apoderamiento adoptado por el Patronato de la Fundación UNICEF Comité Español, en reunión celebrada el 26 de noviembre de 2021 y elevado a público mediante escritura de protocolización de fecha 17 de enero de 2022 con número 259, otorgada ante D. Jaime Recarte Casanova, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, actuando en nombre y representación de la entidad FUNDACION UNICEF COMITÉ ESPAÑOL, con CIF G84451087 y domicilio fiscal en C/ Mauricio Legendre 36 de Madrid, CP 28046.

Ambos tienen y se reconocen capacidad legal para el otorgamiento del presente Convenio, y en consecuencia, y en base a ello

**EXPONEN**

El marco de cooperación con entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para el desarrollo y operatividad de la competencia municipal en materia servicios sociales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 al 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, postulan la promoción de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de servicios sociales y la coordinación de su actividad a nivel local, en beneficio de la más adecuada atención especializada de los colectivos con necesidades específicas.

La entidad FUNDACION UNICEF COMITÉ ESPAÑOL - COMITÉ AUTONÓMICO DE MURCIA, es una organización privada, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, que carece de ánimo de lucro, y representante en España del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para el cumplimiento de su misión, organización y objetivos en España, además está inscrita en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, desde el año 2005, registro que acredita efectivamente que son organizaciones privadas, sin ánimo de lucro, con estatutos que indican que se dedican a la cooperación internacional para el desarrollo y que tienen una estructura suficiente para trabajar en este campo.

Que la citada entidad lleva a cabo una intervención en Sudán en respuesta a la crisis humanitaria que sufre este País, lo que ha generado una rápida y grave degradación del estado nutricional de la población, especialmente entre los niños y niñas menores de cinco años, así como entre las mujeres embarazadas y lactantes. La combinación de conflicto prolongado, desplazamiento masivo, inseguridad alimentaria extrema, colapso de los servicios básicos

Edificio "La Milagrosa"  
C/ Sor Francisca Armendariz, 4 - 30202 Cartagena  
cartagena.es



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D<sup>a</sup> Noelia María Arroyo Hernández  
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.  
Ayuntamiento de Cartagena  
31/08/2026



SELO  
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)  
01/09/2026 10:07



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TU7T 2QRN JLTD R4PA

(2026-FIRCONV/3064) CONVENIO SUBVENCIÓN NOM. UNICEF\_2026 - SEFYCU 4402880

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
31/08/2026  
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D<sup>a</sup> Noelia María Arroyo Hernández  
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.  
Ayuntamiento de Cartagena  
31/08/2026



FIRMADO POR

FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL  
ENTIDAD  
01/09/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)  
01/09/2026 10:07



Ayuntamiento  
Cartagena

Servicios Sociales

y acceso humanitario limitado está creando las condiciones para una crisis nutricional a gran escala, con riesgo creciente de hambruna en múltiples zonas del país.

Que con la subvención otorgada, Fundación UNICEF, intentará dar respuesta al rápido deterioro de la situación alimentaria y nutricional, priorizando la prevención, detección temprana y tratamiento de la desnutrición aguda.

Que los procedimientos y normativas que rigen la gestión de los fondos por parte de UNICEF Comité Español, debido a su naturaleza como representante de la Agencia de Naciones Unidas para la Infancia, han llevado a cabo un proceso de revisión y ajuste de los procedimientos contables, orientado a la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), y los documentos emitidos para la justificación económica están ajustados a esta normativa.

## INTERVIENEN

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las competencias o facultades que les han sido conferidas, respectivamente, y se reconocen mutuamente capacidad suficiente para la firma del presente Convenio, a cuyos efectos

## ACUERDAN

### 1.- Objeto del Convenio.

El objeto de este Convenio es la ejecución de un Proyecto de actuación EMERGENCIA EN SUDÁN. Respuesta a las necesidades humanitarias de la infancia en Sudán. .

De este convenio de colaboración no se derivará, en ningún caso, relación laboral alguna entre el Ayuntamiento y los profesionales que lleven a cabo la ejecución de las actividades que constituyen su objeto.

### 2.- Vigencia del convenio

El presente convenio permanecerá vigente desde su formalización, con efectos desde 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

### 3.- Compromisos del Ayuntamiento de Cartagena.

Por el presente Convenio el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, adquiere el compromiso de apoyar económicamente el desarrollo del Proyecto EMERGENCIA EN SUDÁN. Respuesta a las necesidades humanitarias de la infancia en Sudán. , con la cantidad de 10.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria, NOMINATIVA UNICEF 2026 04001.2316.48014 10.000,00 € del vigente Presupuesto Municipal.

A la firma del Convenio se podrá establecer el pago anticipado de hasta el 100 % de la subvención concedida, a partir de la fecha de resolución de la concesión previamente aceptada por el beneficiario y siempre y cuando se cumplan los requisitos del art 56.2 de las bases de ejecución de presupuesto del Ayuntamiento.

### 4.- Compromisos de la Asociación

Edificio "La Milagrosa"  
C/ Sor Francisca Armendariz, 4 - 30202 Cartagena  
cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TU7T 2QRN JLTD R4PA

(2026-FIRCONV/3064) CONVENIO SUBVENCIÓN NOM. UNICEF\_2026 - SEFYCU 4402880

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES  
31/08/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. Dª Noelia María Arroyo Hernández  
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.  
Ayuntamiento de Cartagena  
31/08/2026



FIRMADO POR

FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL  
ENTIDAD  
01/09/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANISMO)  
01/09/2026 10:07



Ayuntamiento  
Cartagena  
Servicios Sociales

La FUNDACION UNICEF COMITÉ ESPAÑOL - COMITÉ AUTONÓMICO DE MURCIA, se compromete con la firma de este Convenio a destinar la aportación económica a los conceptos e importes recogidos en la siguiente tabla:

| ACTUACIÓN                                                                 | CONCEPTOS                 |                       | IMP.<br>SUBVENCIONADO |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------------|
|                                                                           | CONCEPTO                  | IMP.<br>SUBVENCIONADO |                       |
| Adquisición y distribución de suministros de nutrición - Emergencia Sudán | SUMINISTROS NUTRICIONALES | 8.622,27              | 10.000,00             |
|                                                                           | TRANSPORTE DE MERCANCIAS  | 636,99                |                       |
|                                                                           | COSTES INDIRECTOS         | 740,74                |                       |
| IMPORTE TOTAL                                                             |                           |                       | 10.000,00             |

La FUNDACION UNICEF COMITÉ ESPAÑOL - COMITÉ AUTONÓMICO DE MURCIA, se compromete al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a la subvención, y en concreto:

1. Realizar, con cargo a dicha subvención, las actuaciones que se establecen en el presente convenio.
2. Justificar ante el Ayuntamiento de Cartagena, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la misma, en los plazos y términos previstos en el presente Convenio.
3. No destinar el importe de la subvención concedida a fines diferentes a aquél para el cual se concedió.
4. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente, así como, cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas funciones.
5. Comunicar al órgano concedente la concurrencia de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
- 6.- Cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

#### 5.- Verificación y el seguimiento del Convenio.

Para las actuaciones recogidas en el presente Convenio, se establecerá un seguimiento técnico y económico por parte de personal especializado de la UNIDAD DE APOYO TÉCNICO Y EVALUACIÓN, de la Concejalía de

Edificio "La Milagrosa"  
C/ Sor Francisca Armendariz, 4 - 30202 Cartagena  
cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TU7T 2QRN JLTD R4PA

(2026-FIRCONV/3064) CONVENIO SUBVENCIÓN NOM. UNICEF\_2026 - SEFYCU 4402880

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES  
31/08/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D<sup>a</sup> Noelia María Arroyo Hernández  
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.  
Ayuntamiento de Cartagena  
31/08/2026



FIRMADO POR

FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL  
ENTIDAD  
01/09/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)  
01/09/2026 10:07



Ayuntamiento  
Cartagena

Servicios Sociales

Servicios Sociales. Con el fin de conocer el desarrollo de las mismas y para el cumplimiento de tal finalidad. Se constituirá una Comisión de Seguimiento, que constará de los siguientes miembros:

Por parte de la Concejalía de Servicios Sociales, 1 ó 2 técnicos

Por FUNDACION UNICEF COMITÉ ESPAÑOL - COMITÉ AUTONÓMICO DE MURCIA - hasta dos personas con competencia técnica designadas por la entidad.

## 6.- Justificación de la subvención.

En el plazo máximo de tres meses contados desde la finalización de la actividad subvencionada, el beneficiario deberá proceder a la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención, mediante la presentación de cuenta justificativa. Dicho plazo, salvo precepto en contra contenido en las bases particulares, podrá ser ampliado por un tiempo que no supere la mitad del plazo original.

Las condiciones y el procedimiento para la concesión de la ampliación serán los establecidos en la normativa de procedimiento administrativo común.

La justificación deberá contener, tal y como se contempla en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la siguiente documentación y anexos que acompañan este convenio:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Memoria Económica, que incluya:

Copia del apunte contable del ingreso de la subvención en la contabilidad de la organización.

Documento justificativo de la transferencia de fondos desde el Comité Español, con indicación expresa del donante, la cantidad, el país y el proyecto al que se destinan los fondos.

Certificado de recepción de fondos emitido por la central de UNICEF en Nueva York, donde se refleja el tipo de cambio.

Certificado de la subvención recibida, detallando el proyecto al que se destinan los fondos, incluyendo el código PBA asignado.

c) Material gráfico (fotografías, folletos divulgativos, noticias de prensa, etc.), de las actividades realizadas y subvencionadas.

d) Anexo III. Certificado del responsable de la Entidad, de la autenticidad de toda la documentación presentada.

e) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses generados.

Edificio "La Milagrosa"  
C/ Sor Francisca Armendariz, 4 - 30202 Cartagena  
cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TU7T 2QRN JLTD R4PA

(2026-FIRCONV/3064) CONVENIO SUBVENCIÓN NOM. UNICEF\_2026 - SEFYCU 4402880

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
31/08/2026

RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D<sup>a</sup> Noelia María Arroyo Hernández  
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.  
Ayuntamiento de Cartagena  
31/08/2026



FIRMADO POR

FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL  
ENTIDAD  
01/09/2026

FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)  
01/09/2026 10:07



Ayuntamiento  
Cartagena

Servicios Sociales

f) El beneficiario también tiene la obligación de justificar documentalmente cualquier otro requisito o condición que exija la concesión de la subvención.

g) En la difusión que, FUNDACION UNICEF COMITÉ ESPAÑOL - COMITÉ AUTONÓMICO DE MURCIA, pudiera realizar de las distintas actividades organizadas por ésta, se hará constar expresamente, la participación de la Concejalía de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

### 7.- Responsabilidades y régimen sancionador.

La FUNDACION UNICEF COMITÉ ESPAÑOL - COMITÉ AUTONÓMICO DE MURCIA, como beneficiario de una subvención, queda sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones y sanciones, establece la la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

### 8.- Reintegro.

1.- Procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el reintegro, cuando concurra cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, sin perjuicio de lo establecido en los apartados siguientes.

2.- Serán causas de reintegro total de las cantidades percibidas más los intereses de demora correspondientes, según proceda, las siguientes:

a) La no realización de las actuaciones que se relacionan en el Convenio.

b) La ausencia total de justificación de las actuaciones subvencionadas.

3.- Serán causas de reintegro parcial de las cantidades percibidas más los intereses de demora, según proceda, las siguientes:

a) La ejecución parcial de las actuaciones que se relacionan en este convenio. En este caso, la obligación de reintegro se limitará al importe de subvención no ejecutada.

b) La justificación insuficiente o incorrecta de la actuación subvencionada, dará lugar al reintegro de la subvención concedida en la parte no justificada más intereses.

c) La no realización de alguna de las actuaciones que se relacionan en este convenio, en el importe correspondiente a la financiación de esa actuación.

### 9.- Causas de resolución del Convenio

Serán causas de rescisión del presente Convenio las siguientes:

-Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

Edificio "La Milagrosa"  
C/ Sor Francisca Armendariz, 4 - 30202 Cartagena  
cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TU7T 2QRN JLTD R4PA

(2026-FIRCONV/3064) CONVENIO SUBVENCIÓN NOM. UNICEF\_2026 - SEFYCU 4402880

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 12



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES  
31/08/2026



Ayuntamiento  
Cartagena  
Servicios Sociales

-Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio. En tal supuesto, la administración declarará simultáneamente al ejercicio de la facultad la obligación de reintegro, y el importe a ingresar en la Tesorería del Ayuntamiento de Cartagena.

-En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas en el presente Convenio, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado, al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y a las demás partes firmantes.

-La aparición de causas que hagan imposible su continuación, por cualquier otra causa legalmente prevista.

-Por finalización del plazo establecido.

-Asimismo, podrá ser resuelto por decisión motivada de una de ellas, que deberá comunicarse por escrito a la otra parte, al menos con un mes de antelación a la fecha prevista de resolución.

## 10.- Ordenación e instrucción del procedimiento

La ordenación e instrucción del procedimiento corresponderá a la Concejalía de Servicios Sociales (en consonancia con el objeto y la clasificación funcional y económica del crédito presupuestario), siendo el órgano competente, en virtud del Decreto de Alcaldía de Creación de Áreas de Gobierno de 12 de junio de 2021 y Acuerdo de Junta de gobierno de ratificación y refundido de delegación de competencias de 17 de junio de 2021, para la concesión de esta subvención la Concejala Delegada de Servicios Sociales. Dña. María Mercedes García Gómez.

En lo que se refiere a su formalización, el órgano competente es la Alcaldesa-Presidenta, de acuerdo con el artículo 21.1 b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

## 11- Protección de datos.

Las partes firmantes del presente Convenio quedan informadas de que los datos de representantes o personas de contacto recogido en el mismo o facilitado entre ellas con motivo de su ejecución, serán tratados por cada parte con la finalidad de regular y gestionar el presente Convenio.

Cada parte reconoce a los titulares de tales datos la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos contemplados en la normativa mediante comunicación dirigida al Ayuntamiento de Cartagena.

Cada una de las partes firmantes tratará los datos personales recabados como consecuencia del presente Convenio, según lo establecido en la vigente normativa, cumpliendo con los principios establecidos en la normativa de protección de datos y adoptando las medidas de seguridad necesarias en cada caso.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, y con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), ambas partes se autorizan para el tratamiento de los datos personales indicados en este Convenio, que serán incluidos en sus respectivos sistemas de información con las finalidades que se desprenden de forma directa

Edificio "La Milagrosa"  
C/ Sor Francisca Armendariz, 4 - 30202 Cartagena  
cartagena.es



FIRMADO POR

Excmo. Sra. Dña Noelia María Arroyo Hernández  
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.  
Ayuntamiento de Cartagena  
31/08/2026



FIRMADO POR

FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL  
ENTIDAD  
01/09/2026



SELLO  
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)  
01/09/2026 10:07



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TU7T 2QRN JLTD R4PA

(2026-FIRCONV/3064) CONVENIO SUBVENCIÓN NOM. UNICEF\_2026 - SEFYCU 4402880

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 12



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES  
31/08/2026



Ayuntamiento  
Cartagena  
Servicios Sociales

de la presente relación, y con los límites derivados de la misma. Asimismo, las partes garantizan la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas dirigiendo sus solicitudes por escrito a la otra parte.

Cada parte se compromete a tratar de manera confidencial los datos personales de la otra que le sean facilitados en el marco de la relación mantenida, a tratarlos de acuerdo con la normativa de protección de datos personales, y a utilizarlos exclusivamente con las anteriores finalidades.

## 12.- Notificación y publicación. Transparencia y acceso a la información pública.

El convenio, una vez suscrito, deberá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa de desarrollo de la misma.

Asimismo se publicará la convocatoria instrumental en la BNDS, de acuerdo con la obligatoriedad de dar publicidad de todas las subvenciones y ayudas públicas establecida en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

## 13.- Régimen Jurídico aplicable.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, conforme a lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La subvención que se concede en virtud de este Convenio se regirá, además de por lo establecido en él, por la normativa contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local

## 14.- Resolución de conflictos

Cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir entre las partes en cuanto a su aplicación y cumplimiento, que no pudiera resolverse por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula décima, será sustanciada ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y, en prueba de conformidad con lo acordado, lo firman en el lugar y fecha indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ

POR FUNDACION UNICEF COMITÉ ESPAÑOL - COMITÉ  
AUTONÓMICO DE MURCIA

JOSÉ MARÍA VERA VILLACIAN

FEDATARIO

Edificio "La Milagrosa"  
C/ Sor Francisca Armendariz, 4 - 30202 Cartagena  
cartagena.es



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D<sup>a</sup> Noelia María Arroyo Hernández  
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.  
Ayuntamiento de Cartagena  
31/08/2026



FIRMADO POR

FUNDACION UNICEF COMITÉ ESPAÑOL  
ENTIDAD  
01/09/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)  
01/09/2026 10:07



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TU7T 2QRN JLTD R4PA

(2026-FIRCONV/3064) CONVENIO SUBVENCIÓN NOM. UNICEF\_2026 - SEFYCU 4402880

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
31/08/2026  
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES



Ayuntamiento  
Cartagena  
Servicios Sociales

DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D<sup>a</sup> Noelia María Arroyo Hernández  
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.  
Ayuntamiento de Cartagena  
31/08/2026



FIRMADO POR

FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL  
ENTIDAD  
01/09/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)  
01/09/2026 10:07

Edificio "La Milagrosa"  
C/ Sor Francisca Armendariz, 4 - 30202 Cartagena  
cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TU7T 2QRN JLTD R4PA

(2026-FIRCONV/3064) CONVENIO SUBVENCIÓN NOM. UNICEF\_2026 - SEFYCU 4402880

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
31/08/2026  
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES



FIRMADO POR

Excmo. Sra. Dª Noelia María Arroyo Hernández  
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.  
Ayuntamiento de Cartagena  
31/08/2026



FIRMADO POR

FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL  
ENTIDAD  
01/09/2026



SELO  
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)  
01/09/2026 10:07



Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación  
[uate.ssocials@ayto-cartagena.es](mailto:uate.ssocials@ayto-cartagena.es)  
+34 968 128 842

## ANEXO I

### RELACIÓN DE FACTURAS Y/O NÓMINAS PRESENTADAS

ENTIDAD

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

D./ª \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_, como **PRESIDENTE/A** de la citada Entidad, **DECLARO Y CERTIFICO** bajo mi responsabilidad, que en relación con la subvención recibida para el presente proyecto, los datos económicos que a continuación se consignan, son fiel reflejo de los registros contables de la entidad a la que represento y se ajustan a la finalidad para la que ha sido otorgada la subvención para el desarrollo del proyecto referenciado en este Anexo.

| Nº de orden<br>(1) | NIF/CIF | Proveedor o Beneficiario | Concepto de la Factura/Ayuda | Actuación a la que se destina | Importe total | % imputado | Importe imputado | Identificación justificante de gasto <sup>(2)</sup> |        |       | Pago                  |       |
|--------------------|---------|--------------------------|------------------------------|-------------------------------|---------------|------------|------------------|-----------------------------------------------------|--------|-------|-----------------------|-------|
|                    |         |                          |                              |                               |               |            |                  | Tipo                                                | Número | Fecha | Método <sup>(3)</sup> | Fecha |
|                    |         |                          |                              |                               |               |            |                  |                                                     |        |       |                       |       |
|                    |         |                          |                              |                               |               |            |                  |                                                     |        |       |                       |       |
|                    |         |                          |                              |                               |               |            |                  |                                                     |        |       |                       |       |
|                    |         |                          |                              |                               |               |            |                  |                                                     |        |       |                       |       |
|                    |         |                          |                              |                               |               |            |                  |                                                     |        |       |                       |       |
|                    |         |                          |                              |                               |               |            |                  |                                                     |        |       |                       |       |
| TOTALES            |         |                          |                              |                               |               |            |                  |                                                     |        |       |                       |       |

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

#### Instrucciones:

- (1) Se anotará en cada justificante o factura el nº de orden que se le asigna en la presente relación.
- (2) Se consignará el "tipo" de justificante de gasto (facturas, nóminas, etc.), su número y fecha de emisión.
- (3) Pago por transferencia, contado, cheque, pagaré, etc.

Edificio "La Milagrosa"  
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena  
[cartagena.es](http://cartagena.es)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TU7T 2QRN JLTD R4PA

(2026-FIRCONV/3064) CONVENIO SUBVENCIÓN NOM. UNICEF\_2026 - SEFYCU 4402880

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
31/08/2026  
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D<sup>a</sup> Noelia María Arroyo Hernández  
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.  
Ayuntamiento de Cartagena  
31/08/2026



FIRMADO POR

FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL  
ENTIDAD  
01/09/2026



SELO  
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL (SELO DE ORGANO)  
01/09/2026 10:07



Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación  
[uate.ssociales@ayto-cartagena.es](mailto:uate.ssociales@ayto-cartagena.es)  
+34 968 128 842

ANEXO II

Nº EXPTE /

RELACIÓN DE INGRESOS OBTENIDOS POR OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN.

| FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN (Organismos públicos, privados, cuotas de socios, por actividad, donativos, et.) | INGRESOS OBTENIDOS<br>AÑO DE LA CONVOCATORIA |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
|                                                                                                                           |                                              |
|                                                                                                                           |                                              |
|                                                                                                                           |                                              |
|                                                                                                                           |                                              |
|                                                                                                                           |                                              |
|                                                                                                                           |                                              |
|                                                                                                                           |                                              |
|                                                                                                                           |                                              |
| TOTAL                                                                                                                     |                                              |

Cartagena, a fecha de la firma electrónica  
EL/LA PRESIDENTE/A

Pag. 1 de 1

Edificio "La Milagrosa"  
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena  
[cartagena.es](http://cartagena.es)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TU7T 2QRN JLTD R4PA

(2026-FIRCONV/3064) CONVENIO SUBVENCIÓN NOM. UNICEF\_2026 - SEFYCU 4402880

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES  
31/08/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D<sup>a</sup> Noelia María Arroyo Hernández  
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.  
Ayuntamiento de Cartagena  
31/08/2026



FIRMADO POR

FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL  
ENTIDAD  
01/09/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)  
01/09/2026 10:07



Ayuntamiento  
Cartagena  
Servicios Sociales

Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación  
[uate.ssociales@ayto-cartagena.es](mailto:uate.ssociales@ayto-cartagena.es)  
+34 968 128 842

### ANEXO III. CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ en  
representación de la entidad \_\_\_\_\_ con CIF  
\_\_\_\_\_

#### CERTIFICA

Que toda la documentación aportada para la justificación de la subvención  
concedida por el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena, es  
auténtica y conforme al convenio suscrito en fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**Cartagena, a la fecha de la firma electrónica.**

**El/La Presidente/a**

**Fdo.:** \_\_\_\_\_

Edificio "La Milagrosa"  
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena  
[cartagena.es](http://cartagena.es)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TU7T 2QRN JLTD R4PA

**(2026-FIRCONV/3064) CONVENIO SUBVENCIÓN NOM. UNICEF\_2026 - SEFYCU 4402880**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES  
31/08/2026

FIRMADO POR

Excmo. Sra. Da Noelia María Arroyo Hernández  
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.  
Ayuntamiento de Cartagena  
31/08/2026

FIRMADO POR

FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL  
ENTIDAD  
01/09/2026

SELO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)  
01/09/2026 10:07  
SELLO



**Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación**  
[uate.ssociales@ayto-cartagena.es](mailto:uate.ssociales@ayto-cartagena.es)  
 +34 968 128 842

## ANEXO IV. RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN

| Nombre y Apellidos<br>(1ª) | NIF | TITULACION<br>EXIGIDA | PUESTO<br>DE<br>TRABAJO | Tipo de<br>Contrato/<br>Relación<br>laboral | Programa/<br>Proyecto adscrito | DEDICACION       |                     | % JORNADA<br>LABORAL (2ª)<br>IMPUTADA AL<br>PROYECTO | Coste salarial (3ª) |             |
|----------------------------|-----|-----------------------|-------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------|------------------|---------------------|------------------------------------------------------|---------------------|-------------|
|                            |     |                       |                         |                                             |                                | Nº horas/<br>mes | Nº<br>meses/<br>año |                                                      | Coste/mes           | Coste Total |
|                            |     |                       |                         |                                             |                                |                  |                     |                                                      |                     |             |
|                            |     |                       |                         |                                             |                                |                  |                     |                                                      |                     |             |
|                            |     |                       |                         |                                             |                                |                  |                     |                                                      |                     |             |
|                            |     |                       |                         |                                             |                                |                  |                     |                                                      |                     |             |
|                            |     |                       |                         |                                             |                                |                  |                     |                                                      |                     |             |
|                            |     |                       |                         |                                             |                                |                  |                     |                                                      |                     |             |
|                            |     |                       |                         |                                             |                                |                  |                     |                                                      |                     |             |
|                            |     |                       |                         |                                             |                                |                  |                     |                                                      |                     |             |
|                            |     |                       |                         |                                             |                                |                  |                     |                                                      |                     |             |
|                            |     |                       |                         |                                             |                                |                  |                     |                                                      |                     |             |
|                            |     |                       |                         |                                             |                                |                  |                     |                                                      |                     |             |
|                            |     |                       |                         |                                             |                                |                  |                     |                                                      |                     |             |
|                            |     |                       |                         |                                             |                                |                  |                     |                                                      |                     |             |
| TOTAL                      |     |                       |                         |                                             |                                |                  |                     |                                                      |                     |             |

**(1\*) Se deberá relacionar todo el personal que se ha imputado a la subvención.**

(2\*) Indicar el porcentaje de jornada laboral mensual imputado a cada programa/proyecto adscrito.

(3\*) Coste Salarial imputado a la subvención (Importe total devengado).

Cartagena, a fecha de la firma electrónica  
EL/LA PRESIDENTE/A

Edificio "La Milagrosa"  
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena  
**cartagena.es**



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

**Código Seguro de Verificación: H2AA TU7T 2QRN JLTD R4PA**

**(2026-FIRCONV/3064) CONVENIO SUBVENCIÓN NOM. UNICEF 2026 - SEFYCU 4402880**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 12